





RESOLUCIÓN de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se selecciona al profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Dirección General de Planificación y Equidad, con fecha de 17 de junio de 2022, publicó la resolución de la Directora General por la que se convocaba el proceso de selección de profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para constituir la comisión para la elaboración de las pruebas unificadas de certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2022-2023.

De acuerdo con lo anterior y, en virtud de las competencias recogidas en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.- Elaboración de pruebas de certificación.

- 1. Durante el curso 2022-2023 el profesorado integrante del grupo de trabajo nombrado por esta resolución elaborará las pruebas unificadas de certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 de los idiomas alemán e italiano, y de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de los idiomas catalán, francés e inglés.
- 2. La elaboración de las pruebas de certificación de los niveles Intermedio B1 e Intermedio B2 de los idiomas español como lengua extranjera, ruso y chino, así como de nivel C1 en el caso de español como lengua extranjera, será competencia de los departamentos didácticos correspondientes, adecuándose en todo momento a la estructura de la prueba establecida por la normativa vigente y por las especificaciones anuales de examen.
- 3. En el caso de los idiomas español como lengua extranjera, ruso y chino, los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte correspondientes velarán por la adecuación de las pruebas a lo establecido en la normativa.

Segundo.- Profesorado seleccionado.

- 1. Se nombra coordinadora general de la Comisión a Ana Pérez Sesé con una dedicación horaria de 13 horas y 30 minutos, además de 3 horas complementarias.
- 2. Se selecciona a los docentes pertenecientes al funcionariado de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas que aparecen en la siguiente tabla para formar parte de los grupos de trabajo de la comisión para la elaboración de pruebas unificadas de certificación durante el curso escolar 2022-2023, en los idiomas alemán, catalán, francés, inglés e italiano:





IDIOMA	FUNCIÓN	NOMBRE	CENTRO DE DESTINO	DEDICACIÓN HORARIA
ALEMÁN	Validadora	María Ubieto Callau	EOI Utebo	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Revisora	Mercedes Nuño Plaza	EOI Nº 1, Zaragoza	2 horas lectivas
	Revisora	María José Nieto Avellaned	EOI F. Lázaro Carreter	2 horas lectivas
FRANCÉS	Redactor	Gilles Candie	EOI Nº 1 Zaragoza	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactora	Laurane Jarie	EOI Huesca	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Validadora	Dolores Cervera Gracia	EOI Nº 1 Zaragoza	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Revisora	Begoña Sánchez Cortés	EOI Nº 1, Zaragoza	2 horas lectivas
	Revisora	Ángela Campos Frauca	EOI Sabiñánigo	2 horas lectivas
INGLÉS	Coordinadora redacción	Lourdes Miguel Abuelo	EOI Alcañiz	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactor	Javier Hinojosa Yagüe	EOI Teruel	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactora	Susana Royo Lucia	EOI Utebo	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactora	Ana Cristina Martín Arista	EOI Utebo	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Validadora	Montserrat Sanz Martínez	EOI Utebo	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Revisora	Inés Ciércoles Pereta	EOI № 1, Zaragoza	2 horas lectivas
	Revisora	Polyxeni Tsalera	EOI Carlee	2 horas lectivas
	Revisora	Bertina Olga Peláez Álvarez	EOI Tarazona	2 horas lectivas

Tercero.- Profesorado excluido

A continuación, se relaciona al profesorado excluido y las causas de la exclusión:

NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN	
Ana Alfaro Campos	Fuera de plazo	

Cuarto.- Funciones vacantes.

1. Al no haberse completado la selección de profesorado para llevar a cabo todas las funciones recogidas en la resolución del 17 de junio de 2022, y teniendo en cuenta que en el mes de septiembre se podrán considerar las solicitudes del profesorado interino, la Dirección General de Planificación y Equidad publicará a lo largo de dicho mes una nueva convocatoria, con el fin de completar las funciones vacantes.







Avenida de Ranillas, 5 D, 2ª planta 50071 Zaragoza (Zaragoza)

2. Aquellos solicitantes del funcionariado interino que hubieran solicitado participar en la convocatoria de 17 de junio de 2022, no será necesario que vuelvan a presentar solicitud para la participación en la convocatoria del mes de septiembre, en la que serán de aplicación los mismos criterios de selección que los que se establecían en el apartado quinto de dicha resolución.

Quinto.- Competencias.

- 1. Las competencias de los grupos de trabajo serán las establecidas en el apartado tercero de la convocatoria de la Resolución de 17 de junio de 2022 de la Directora General de Planificación y Equidad.
- 2. La duración del nombramiento para formar parte de esta comisión de elaboración de las pruebas unificadas de certificación será desde el día 30 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023

Sexto.- Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD

Fdo.: Ana Montagud Pérez

PS. MARÍA MUÑOZ GUAJARDO, LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA (Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el régimen de suplencias de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte)